



**+ de 70**

**Años de Liderazgo y Prestigio**

-----  
ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA  
1939 - 2012

## **Adaptación del Manual de Programas Alimentarios Ministerio de Salud**

**Documento preparado por:  
Equipo Docente Nutrición Comunitaria**

**Santiago, 2014**

## **INTRODUCCIÓN**

La entrega de alimentos a grupos vulnerables se realiza en Chile desde comienzos del siglo XX, adquiriendo mayor estabilidad a partir de 1937, al promulgarse la Ley de Seguro Obrero Obligatorio. En 1987 la ley N°18.682 institucionaliza el Programa Nacional de Alimentación Complementaria como un beneficio universal, independiente de la situación previsional de los beneficiarios.

Los Programas alimentarios son dinámicos y se han adaptado a las nuevas realidades del país, manteniendo su objetivo básico de contribuir al crecimiento y desarrollo normal del niño desde la gestación. En los últimos años se ha agregado el objetivo de contribuir a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, de alta prevalencia en el país.

En función de la transición demográfica, desde 1999 los Adultos Mayores son beneficiarios de un Programa Nacional de Alimentación Complementaria con el objetivo de contribuir a prevenir y tratar las carencias nutricionales, mantener o mejorar la función física y síquica, mejorar la detección y control de factores de riesgo e incentivar una mayor adherencia a las actividades del Programa de Salud del Adulto Mayor.

En la última década se ha ampliado el Programa Nacional de Alimentación Complementaria a niños prematuros extremos, con fenilcetonuria u otros errores innatos del metabolismo.

## **OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS**

- Promover el desarrollo de las potencialidades de niños/as desde la gestación.
- Proteger la salud de la mujer durante la gestación y lactancia, mediante el apoyo alimentario.
- Promover la lactancia materna, mediante la entrega de educación y apoyo nutricional a la gestante y la mujer que amamanta.
- Contribuir a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles desde las primeras etapas de la vida, mediante educación nutricional y entrega de alimentos adecuados a cada etapa del desarrollo.
- Disminuir la incidencia de bajo peso al nacer mediante la entrega de alimentos adecuados a la gestación, ligados al control de salud.
- Prevenir y corregir el déficit nutricional en los niños/as y gestantes.
- Proteger la salud de los niños/as en situaciones especiales de riesgo nutricional como: prematurez, niños y adolescentes con enfermedades metabólicas.
- Contribuir al cumplimiento de las acciones de salud, vinculando la adherencia a estas acciones, mediante la coordinación entre el Programa Nacional de Inmunizaciones, control de salud.
- Promover en los Establecimientos de Nivel Primario de Atención y los Policlínicos de Seguimiento del niño prematuro, una modalidad de trabajo integral y coordinado, con la participación de equipos multidisciplinarios y de especialistas.
- Contribuir a prevenir y tratar las carencias nutricionales del adulto mayor.
- Contribuir a la detección y control de los factores de riesgo de pérdida de funcionalidad física y síquica del adulto mayor.
- Promover en los Centros de Atención Primaria de Salud, una modalidad de trabajo integral con el adulto mayor, con participación de un equipo de salud multidisciplinario, la familia y las organizaciones de la propia comunidad.

## A. PROGRAMA DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA (PNAC)

Considera un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través del cual se distribuyen alimentos a través de los establecimientos de la red de Atención Primaria de Salud y de otros establecimientos en convenio con el Ministerio de Salud.

El PNAC cumple con el propósito de lograr un desarrollo adecuado del embarazo, una lactancia exitosa durante los primeros meses de vida del niño, un desarrollo y crecimiento normal del niño, como a su vez contribuir a mejorar el estado nutricional y calidad de vida de los niños prematuros.

### I. PNAC BÁSICO

#### a) GRUPO EMBARAZADAS

Beneficia a gestantes y madres que amamantan con estado nutricional normal o malnutrición por exceso, a las cuales se les distribuye Leche Purita Mamá.

#### Requisitos:

- Controles de salud al día
- Previsión: FONASA A-B-C-D, ISAPRE, FF.AA.
- Estar inscritas en el CESFAM

Alimentos	Cantidad	Frecuencia
<b>Embarazada</b> Leche Purita Mamá	1 kilo	Mensual
<b>Nodriza ( LME)*</b> Leche Purita Mamá	2 kilos	Mensual hasta 5 meses 29 días post parto
<b>Nodriza ( LMP)*</b> Leche Purita Mamá	1 kilo	Mensual hasta 5 meses 29 días post parto
<b>Nodriza (FP)*</b> Leche Purita Mamá	-	-

## b) GRUPO LACTANTES Y PREESCOLARES

Beneficia a niños y niñas con estado nutricional normal o malnutrición por exceso con los productos Leche Purita Fortificada o Leche Purita Cereal.

### Requisitos:

- Controles de salud (control sano y nutricional) vacunas al día.
- Previsión: FONASA A-B-C-D, ISAPRE, FF.AA.
- Estar inscritos en el CESFAM.
- Edad de 0 a 5 años, 11 meses y 29 días.

Edad	Alimento	Cantidad	Frecuencia
0-5 meses con LME	-	-	-
0-5 meses con LMP	Leche Purita Fortificada	1 kilo	Mensual Mensual
0-5 meses con FP	Leche Purita Fortificada	2 kilos	Mensual
6 -11 meses	Leche Purita Fortificada	2 kilos	Mensuales
12- 17 meses	Leche Purita Fortificada	2 kilos	Mensuales
18 - 23 meses	Leche Purita Cereal	2 kilos	Mensuales
24- 71 meses	Leche Purita Cereal	2 kilos	Cada 2 meses

\*Enfermedad celiaca o excepciones en la distribución: Se autoriza la entrega de LPF hasta los 5 años 11 meses 29 días, a lo niños y niñas portadores de la enfermedad celiaca con certificación del profesional gastroenterólogo o biopsia que acredite y confirme la patología.

## II. PNAC REFUERZO

### a) Grupo de Gestantes con bajo peso y madres que amamantan con bajo peso.

Alimento	Cantidad	Frecuencia
<b>Embarazada bajo peso</b> Leche Purita Mamá	3 kilos	Mensual
<b>Nodrizo bajo peso (LME)*</b> Leche Purita Mamá	3 kilos	Mensual hasta 5 meses 29 días post parto
<b>Nodrizo bajo peso (LMP)*</b> Leche purita Mamá	2 kilos	Mensual hasta 5 meses 29 días post parto
<b>Nodrizo bajo peso (FP)*</b> Leche Purita Mamá	-	-

\*LME: Lactancia materna exclusiva \*LMP: Lactancia materna predominante

\*FP: Fórmula predominante.

La entrega de los productos se registra en la agenda de salud de la embarazada. En el caso de nodriza en la agenda de salud del niño.

### b) Grupo de lactantes y preescolares con Riesgo de desnutrir o desnutridos. Se entrega un adicional de producto lácteo y/o Mi Sopita

Tipo de Alimentación	Grupos de edad Meses						
	Leche Purita Fortificada (kg/mes)					Leche Purita Cereal (kg/mes)	
	0 a 2	3 a 4	5	6 a 11	12 a 17	18 a 23	24 a 71
Lactancia Materna Exclusiva							
Lactancia Materna Pre-dominante	1	2	2				
Fórmula Pre-dominante	2	3	3 + 1 Mi Sopita				
Fórmula Exclusiva	2	3	3 + 1 Mi Sopita	3 + 2 Mi Sopita	2 + 2 Mi Sopita	2 + 2 Mi Sopita	2 + 2 Mi Sopita

\* Nodrizo con antecedente de Bajo peso al final del embarazo recibe 1 kg. adicional de Leche Purita Mamá hasta los 6 meses de edad del niño.

\*\* Nodrizo con antecedente de Bajo peso al final del embarazo recibe 1 kg. adicional de Leche Purita Mamá hasta los 3 meses de edad del niño.

### III. PNAC Prematuros extremos

Distribuye productos lácteos especiales para la condición biológica de estos niños/as y entrega Leche Purita Mamá a las madres que mantienen lactancia materna exclusiva o predominante hasta los 6 meses de Edad Gestacional Corregida.

#### Requisitos:

- Edad gestacional igual o menor a 32 semanas
- Peso Nacimiento igual o menor a 1500 grs.
- Previsión: FONASA A-B-C-D; ISAPRE, FF.AA.
- Estar inscritos en el CESFAM o Centro de Salud
- Controles de salud al día en Neonatología y/o CESFAM

### PNAC prematuros hasta los 12 años de edad gestacional corregida

Edad Gestacional Corregida	PN > 1000 g <1500 y/o < 32s	PN ≤ 1000 g y/o DBP
Desde el alta hasta 6 meses	Fórmula prematuros	Fórmula prematuros
Desde los 6 meses hasta los 12 meses	Fórmula de continuación	Fórmula prematuros

### Esquema de distribución de alimentos, programa de prematuros y nodriza.

Tipo de Alimentación	Leche Prematuro Inicio			Leche Prematuro Continuación	Leche Purita Mamá
	alta - 40 sem E.G.C	40sem - 6 meses E.G.C	6 a 11 meses E.G.C PN<1000 g con DBP	6 a 11 meses E.G.C PN>1000g sin DBP	hasta 6 meses EGC
Lactancia Materna Exclusiva					2 kg.*
Lactancia Materna Predominante	1,5 kg	2 kg	3 kg	3 kg	1 kg.*
Fórmula Predominante	3kg	4 kg	3 kg	3 kg	1kg *
Fórmula Exclusiva	3 kg	4 kg	3 kg	3 kg	0 **

\* Nodriza con antecedente de Bajo peso al final del embarazo recibe 1 kg adicional. De Leche Purita Mamá hasta los 6 meses de edad Gestacional corregida del niño.

\*\*Nodriza con antecedente de Bajo peso al final del embarazo recibe 1 kg adicional. De Leche Purita Mamá hasta los 3 meses de edad Gestacional corregida del niño.

### **Consideraciones a tomar en cuenta:**

1. Al lactante desde el 6<sup>o</sup> mes de edad corregida, clasificado con riesgo de desnutrir o desnutrido se le puede incorporar "Mi Sopita", con indicación de gastroenterólogo.
2. El profesional de la salud que atiende al prematuro debe completar 1 formulario especial para la entrega de productos del PNAC Prematuro. Este formulario es requisito para la entrega de los productos, tanto para beneficiarios del CESFAM, como para los de ISAPRE y FF.AA; allí deben consignar los datos personales del niño, su estado nutricional, tipo de lactancia y la cantidad de alimento que requiere el menor.
3. Los productos de inicio para 1<sup>er</sup> semestre se presentan en unidades (latas) de 400 gramos generalmente, los que se entregan con un tope de 3-4 kilos. Los productos de continuación para el 2<sup>o</sup> Semestre, se presentan en unidades (latas) de 900 gramos generalmente y también su entrega es limitada hasta 3 kilos, aunque en ocasiones el Pediatra prescribe más.
4. Para solicitar los productos, el Nutricionista encargado del PNAC, al finalizar el mes, debe revisar cuantos menores prematuros con menos de 1000 y entre 1001 a 1500 gramos de peso al nacer están bajo control y calcular según evolución lo que debe solicitar a la Central de Abastecimiento (CENABAST).
5. Si algún prematuro cambia de domicilio o está hospitalizado por un tiempo prolongado, 1 o 2 meses, se debe tener en cuenta la fecha de vencimiento de los alimentos; si están cerca de la fecha de caducidad se ofrecen a otro Cesfam para dar curso a su salida por traspaso. Esto se hace en un **Formulario de Traspasos** de un establecimiento a otro.

### **IV. PNAC de enfermedades especiales**

Los beneficiarios de este programa son todos los niños/as y gestantes independientemente de su edad y situación previsional, con diagnóstico de fenilcetonuria, enfermedad orina olor a jarabe de arce, academia propiónica, academia metilmalónica, academia isovalérica y citrulinemia tipo 1. Dicho beneficio se entrega desde el nacimiento hasta los 17 años 11 meses y 29 días. Mujeres PKU en etapa preconcepcional si es posible, se entrega el beneficio 2 meses antes de la gestación.

El PNAC de enfermedades especiales entrega a los beneficiarios, sustitutos lácteos para fenilcetonúricos y sustitutos proteicos para otros erros innatos del metabolismo. Estos productos son libres de los aminoácidos comprometidos en la vía metabólica alterada y con vitaminas, minerales y otros nutrientes esenciales.

El retiro de los productos se realiza mes a mes, coincidiendo con las fechas de citación a control y serán entregados sólo cuando el niño asista a su control en el INTA de la Universidad de Chile. La cantidad de producto a entregar será especificado por el médico o nutricionista del INTA, en un formulario diseñado especialmente para estos efectos.

## **B. PROGRAMA DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ADULTO MAYOR (PACAM)**

Es un conjunto de actividades de apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación, que distribuye alimentos fortificados con micronutrientes a los adultos mayores, en los establecimientos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Su propósito es contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional y la funcionalidad del Adulto Mayor, como también aminorar las brechas nutricionales y económicas, a fin de mejorar la calidad de vida de éstos.

### **Requisitos:**

1. Tener 70 años cumplidos.
2. Previsión: FONASA A-B-C-D solo beneficiarios del sistema público (no incluye ISAPRE ni FF.AA)
3. Tener control EFAM al día.
4. Estar inscrito en el CESFAM.

También serán beneficiarios aquellos adultos mayores de:

- 60 años cumplidos que **viven** en el Hogar de Cristo.
- 65 años cumplidos inscritos en el Programa Chile Solidario (Programa Puente)
- 65 años cumplidos que inicien, se encuentren en tratamiento o haya estado en tratamiento de TBC.

<b>Alimento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Frecuencia</b>
Crema Años Dorados	1 kilo	Mensual
Bebida Láctea	1 kilo	Mensual

### **No existe diferencia de cantidad de alimentos por estado nutricional.**

En el caso de pacientes postrados, para otorgar los productos se requiere que algún integrante del equipo de salud realice 2 visitas al domicilio durante el año. Esta visita debe quedar consignada en el carne de salud del postrado y en su ficha clínica

## Perfil de los productos del PNAC



### LECHE PURITA FORTIFICADA

Leche de vaca en polvo, instantánea 26% de materia grasa, fortificada con vitamina C, Hierro, Zinc y Cobre.

Formato 1 kilo

Medida de 5 g



### PURITA MAMA

Alimento en polvo para preparar una bebida láctea instantánea en base a leche, sólidos lácteos y cereales, fortificada con vitaminas y minerales, ácidos grasos omega 3 (DHA, EPA), bajo en sodio, grasa.

Formato 1/2 kilo

Medida de 25 g



### PURITA CEREAL

Alimento en polvo para preparar una bebida láctea instantánea en base a leche semidescremada y cereales. Fortificada en vitaminas y minerales. Reducida en grasa, alta en calcio y vitamina C y E.

Formato 1 kilo.

Medida de 5 g



### MI SOPITA

Alimento en polvo para preparar una sopa-crema infantil instantánea, en base a cereales y leguminosas. Fortificado con vitaminas y minerales.

Presentación 4 variedades: Vacuno, Ave, Leguminosas y Verduras.

Formato 1 kilo.

Medida de 20 g

## FORMULAS INICIO PNAC PREMATUROS

Fórmula láctea infantil especialmente diseñada para ser utilizada en la alimentación oral de lactantes prematuros de muy bajo peso al nacer.

## FORMULAS CONTINUACIÓN PNAC PREMATUROS

Fórmula láctea infantil especialmente desarrollada para ser utilizada en la alimentación oral de lactantes a partir del sexto mes.

## SUSTITUTOS PROTEICOS

Sustitutos proteico para errores innatos del metabolismo

Productos en polvo para preparar una fórmula modificada; libre de aminoácidos comprometidos en la vía metabólica alterada, con vitaminas, minerales y otros nutrientes esenciales.



## CREMA AÑOS DORADOS

Alimento instantáneo elaborado en base a cereales, leguminosas o leche, fortificado con vitaminas y minerales. Este producto puede ser consumido como una sopa o papilla caliente.

Presentación 4 variedades: arvejas, lentejas, espárragos, verduras.

Formato de 1 kilo.  
Medida de 50 g



## BEBIDA LACTEA DEL ADULTO MAYOR

Producto en polvo con base en leche y cereales, fortificada con vitaminas y minerales, reducida en lactosa, baja en grasa total y en sodio.

Formato 1 kilo.  
Medida de 25 g

## C. RECEPCIÓN Y ESTADÍSTICAS PNAC-PACAM

- 1.- La recepción de los productos del PNAC y PACAM está calendarizada y sincronizadas con la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST) de acuerdo a la capacidad de las bodegas de cada establecimiento.
- 2.- La recepción es registrada en triplicado auto copiativo en el formulario P-250. Se registra la cantidad de cada producto, planta elaboradora, fecha de vencimiento, nombre, carne identidad del chofer del vehículo transportador, patente y nombre de la flota a que pertenece, número de pionetas, hora de llegada y hora de término del abastecimiento.

Es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- No recibir cajas abiertas o golpeadas, en tal caso pedir cambio.
  - Cuando en presencia del Nutricionista y funcionario algunas de las cajas vienen con 19 kilos en vez de 20, se anota en el REM de ese mes **Faltante**, nombre de la Planta envasadora, y P-250 correspondiente a esa recepción.
  - Cada CESFAM debiera contar con una Romana o pesa para recibir las cajas (20 kilos c/u de productos)
  - Una vez que todo está conforme, antes de retirarse el camión el chofer y el Nutricionista o funcionario de bodega deben firmar el formulario y colocar timbre del CESFAM con fecha correspondiente. El original y una copia queda en el CESFAM y la otra copia se va a CENABAST.
- 3.- Diariamente se lleva un **registro** de la entrega de los productos y se realiza una estadística de lo entregado. Estos datos se van sumando en un libro por cada producto para así, al final del mes vaciar los datos al registro estadístico mensual (REM)
    - **REM 15:** Incluye todos los resúmenes de entrega de alimentos del PNAC (niños y embarazadas) por grupos etáreo y estado nutricional. Lleva registro de las mermas y solicitud de alimentos para el mes sub-siguiente
    - **REM 16:** Incluye todos los resúmenes de entrega del PACAM ( Adulto Mayor) Lleva registros de las mermas y solicitud de alimentos para el mes sub-siguiente
    - Existe un formulario de **RESUMENES** del REM 15 y 16
    - Todos estos formularios se envían vía correo electrónico a la SEREMI. Se deben enviar no más allá del 2º día hábil de cada mes, una copia va al SOME del CESFAM, por la misma vía.

## D. RECURSOS HUMANOS

Contraloría General de la República recomienda que cada Director de Establecimiento delegue la función de Supervisión de los Programas Alimentarios

en un Nutricionista, con 22 horas semanales dedicadas a esta función mediante Resolución de Fidelidad Funcionaria..

Los técnicos paramédicos encargados y capacitados tendrán un rendimiento de 20 kilos por hora, para establecer el número de funcionarios y dependerán, técnica y administrativamente del Nutricionista supervisor.

## E. ACCESO A LOS PROGRAMAS

- 1.- Cada beneficiario ingresa inscribiéndose en el SOME de cada establecimiento, entidad que le hace entrega de una agenda de salud y una tarjeta destinada para PNAC o PACAM.
- 2.- Al cumplir con requisitos mencionados anteriormente para cada programa, se dirige a la sección de entrega de alimentos.
- 3.- El funcionario recepciona la tarjeta destinada a los programas quedando incorporada para los registros de las posteriores entregas de productos y se registra ingreso al PNAC o PACAM en un libro de actas foliado.
- 4.- En el carne de salud queda el mismo registro del día entregado, cantidad y tipo de producto, anotando la fecha de la próxima entrega.
- 5.- Las tarjetas son archivadas en tarjeteros por grupo etáreo, estado nutricional y orden correlativo según número de ficha clínica.
- 6.- Existe tarjetero para beneficiarios del sistema y otro para beneficiarios ISAPRES y FF. AA.
- 7.- En algunos CESFAM se encontrarán tarjeteros separados por sector.
- 8.- Las tarjetas de los beneficiarios inasistentes al retiro pasan a ser archivadas en un tarjetero de **Inasistentes**. Aquellos que no se presentan más allá de 1 año , pasan a otro tarjetero llamado de **Pasivos**; estos tarjeteros se habilitan tanto para PNAC como para el PACAM.
- 9.- Todos los meses se hace movimiento de tarjeteros, esto significa que los niños que están en grupo etáreo de 0-5 meses que cumplieron los 5 meses y 29 días, serán archivados en el grupo de 6 a 11 meses y así sucesivamente, sacando los que ya cumplieron 5 años 11 meses y 29 días y las embarazadas que ya tuvieron sus hijos.  
Estos últimos pasan a registrarse en un libro foliado de Actas ALTAS POR EDAD y ALTAS POR PARTO, aquí se registran también los egresos por cambios de domicilio o por fallecimiento en el caso del adulto mayor.

- 10.-** Los libros, tarjetas, facturas, REM y P-250, se deben guardar por un período de 5 años, ya que Contraloría General de la República efectúa auditorías retrospectivas al azar.
- 11.-** El MINSAL recomienda no realizar adelantos de alimentos, salvo en aquellos casos muy estrictos de catástrofes, incendios o casos muy especiales por una vez, previo análisis del caso.
- 12.-** Para velar que los productos lleguen a los beneficiarios se solicita que los padres de los niños retiren con carné de identidad. En el caso de adulto mayor y embarazadas que no puedan asistir a retirar el producto, se les solicita que dejen autorizado a otro familiar o persona mayor de 18 años de su real confianza.

Para solicitar abastecimiento a las bodegas, cada CESFAM debe mantener un stock máximo de seguridad del 50%.

Es necesario estimar para cada producto el consumo promedio mensual de los dos últimos meses.

La fórmula a utilizar, se presenta en el siguiente ejemplo:

<b>Distribuido 1º mes</b>	<b>Distribuido 2º mes</b>	<b>Promedio distribuido en los 2 últimos meses</b>	<b>50% stock de seguridad</b>	<b>Subtotal 1</b>
125	132	$(125+132) / 2 = 129$	65	$(129 \times 2) + 65 = 323$
<b>Saldo al 30 del mes en curso</b>	<b>Pedido que llegará el mes siguiente</b>	<b>Subtotal 2</b>	<b>Necesidades mes subsiguiente = Subtotal 1 + subtotal 2</b>	<b>Solicitud final para mes subsiguiente</b>
62	120	$62+120=182$	$323-182=141$	140

### **Siglas y términos más usados:**

MINSAL: Ministerio de Salud

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

CENABAST: Central de Abastecimiento

Merma: Alimento que se encuentra con su envase dañado, roto o con alteraciones organolépticas.

SOME: Servicio de orientación médico estadística

OIRS: Oficina de informaciones, reclamos y sugerencias

REM: Registro estadístico mensual.